

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

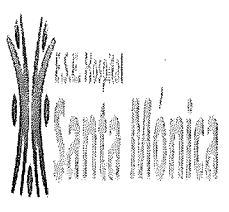
**ACUERDO NÚMERO 22
Diciembre 09 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BÁSICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 19 de Diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 20 de Diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 27 de Enero de 2020 y Resolución número 001 del 18 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por el cual se suspenden unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020" en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
4. Que mediante Acuerdo 03 del 25 de febrero de 2.020 y la Resolución 003 del 29 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00),** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).**

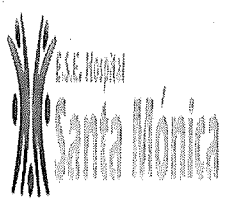
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

5. Que Mediante Acuerdo 04 del 30 de marzo de 2020 y Resolución número 004 del 13 de abril de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
6. Que mediante Acuerdo 07 del 23 de abril de 2020 " Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", el valor del traslado es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, se realiza Contracredito del rubro 100101 "Servicios Asociados a la Nómina" al rubro y se acredita el rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales". Con el presente traslado el valor total del presupuesto no se modifica.
7. Que Mediante Acuerdo 09 del 09 de junio de 2020 y Resolución número 09 del 09 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.386.423.324.00).**
8. Que mediante el Acuerdo 10 de junio 16 de 2020 y Resolución número 10 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro **"100101008 Horas Extras, Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos"**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica
9. Que Mediante acuerdo 11 del 16 de junio de 2020 y resolución número 11 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)** y se trasladan **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE(\$824.052.423.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

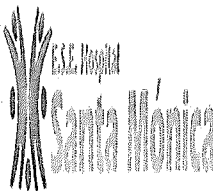
MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.386.423.324.00).

10. Que Mediante acuerdo 12 del 01 de julio de 2020 y resolución número 12 del 03 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.826.916.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
11. Que mediante el acuerdo 13 de julio de 2020 "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro "**DISPONIBILIDAD FINAL**", por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS DE MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica.
12. Que Mediante Acuerdo 14 del 22 de julio de 2020 y Resolución número 15 del 24 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.853.800.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
13. Que mediante Acuerdo 016 del 23 septiembre de 2020 y Resolución número 21 del 29 de septiembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "**por** medio del cual se liberan parcialmente unas apropiaciones en el presupuesto de gastos en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, **se** libera parcial de la suspensión de unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.366.000.000.00)** con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
14. Que mediante Acuerdo 017 del 23 septiembre de 2020 y Resolución número 22 del 29 de Septiembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos en la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.492.736.563.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
15. Que mediante Acuerdo 020 del 18 noviembre de 2020 y Resolución número 24 del 27 de noviembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS la

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

liberación parcial de la suspensión de unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para dar cumplimiento a los compromisos del programa de bienestar social de la institución por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.400.000)** del rubro 100202008 "Bienestar Social". con el presente Acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.

16. Que mediante Acuerdo 021 del 18 noviembre de 2020 y Resolución 25 del 27 de noviembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos en la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$474.000.000)**, partida que no modificó el valor definitivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos.
17. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020, "Por medio de la cual se efectúa una asignación a las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas", asigna a la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILONES TRECIENTOS VENTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.104.329.000)**, para ser destinados a cancelar las obligaciones del talento humano de la vigencia 2020 surgidas a partir del 1°. de enero, priorizando el saneamiento de las deudas más antiguas de la vigencia.
18. Que los recursos asignados en el considerando anterior por no haber sido programados dentro del Presupuesto de la Entidad para la presente vigencia fiscal y conforme con lo señalado en el artículo 5, "Giro de los recursos de la cuenta bancaria a los beneficiarios finales" numeral 5.1, "incorporar en su presupuesto los recursos aquí asignados", se hace necesario incorporar los recursos mediante la reducción en el monto asignado mediante Resolución 2017 de 2020 del Presupuesto de Ingresos Corrientes por Venta de Servicios de Salud en el renglón rentístico 121101001 RÉGIMEN SUBSIDIADO, el cual, de acuerdo con el comportamiento del reconocimiento y el recaudo a la fecha, se encontró que no alcanzarán la meta programada para la actual vigencia fiscal y en el Presupuesto de Gastos en el componente de Gastos de Funcionamiento-Gastos de Personal – rubros 100102002 Remuneración por Servicios Técnicos - Asistenciales y 100102002 Remuneración por Servicios Técnicos – Administrativos.
19. Que con corte al 30 de noviembre de 2020 la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda tiene gastos comprometidos pendientes por pagar asociados a Servicios Personales Indirectos asistenciales y administrativos que ascienden a la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.269.101.990)**, los cuales podrán ser financiados parcialmente con cargo a los recursos trasferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020 por valor de **MIL CIENTO CUATRO MILONES TRECIENTOS VENTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.104.329.000)**.
20. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, la Asesora Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Dosquebradas Risaralda, certifica que los recursos referidos en el numeral 17 no han sido adicionados en el Presupuesto de la entidad en la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Reducir, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILONES TRECIENTOS VENTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.104.329.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.104.329.000
1211	INGRESOS DE EXPLOTACION	1.104.329.000
121101	VENTA DE SERVICIOS DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	1.104.329.000
121101001	REGIMEN SUBSIDIADO	1.104.329.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear y definir en el Presupuesto de Ingresos de la de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020, el renglón rentístico que se detalla a continuación:

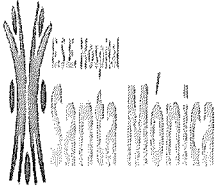
Código	Descripción
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS
12	INGRESOS CORRIENTES
1221	TRANSFERENCIAS Y APORTES
122101001	Aportes Nación – Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020- MSPS

PARÁGRAFO: El renglón rentístico a definir será el siguiente:

Aportes Nación – Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020- MSPS: Con cargo a este renglón rentístico se registran los ingresos que transferirá el Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020, destinados a cancelar las obligaciones del talento humano de la vigencia 2020 surgidas a partir del 1 de enero, priorizando el saneamiento de las deudas más antiguas de la vigencia.

ARTICULO TERCERO: Adicionar, al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILONES TRECIENTOS VENTI NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.104.329.000,00)**, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.104.329.000
12	INGRESOS CORRIENTES	1.104.329.000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
1221	APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.104.329.000
122105	Aportes Nación – Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020- MSPS	1.104.329.000

ARTICULO CUARTO: Reducir, el Presupuesto de Gastos de la Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma **MIL CIENTO CUATRO MILONES TRECIENTOS VENTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.104.329.000,00)**, como se detalla a continuación:

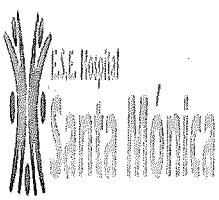
CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.104.329.000
1001	GASTOS DE PERSONAL	1.104.329.000
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.104.329.000
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	944.329.000
100102004	Remuneración Servicios Técnicos- Administrativos	160.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.104.329.000

ARTÍCULO QUINTO: Crear y definir, en el Presupuesto de Gastos Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1001	GASTOS DE PERSONAL
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
100102005	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales – Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020- MSPS
100102006	Remuneración Servicios Técnicos- Administrativos – Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020- MSPS

PARÁGRAFO: Los rubros a definir serán los siguientes:

- Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales – Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020- MSPS: Con cargo al rubro se realizará el pago de los contratos de prestación de servicios que tiene como objeto: la prestación del servicio de envío de trabajadores en misión Asistenciales para la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda.
- Remuneración Servicios Técnicos- Administrativos – Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020- MSPS: Con cargo al rubro se realizará el pago de los contratos de prestación de servicios que tiene como objeto: la prestación del servicio de envío de trabajadores en misión administrativos para la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

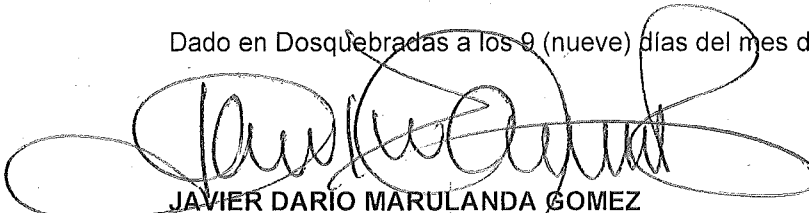
ARTICULO SEXTO: Adicionar, al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal del 2020, la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILONES TRECIENTOS VENTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.104.329.000,00)**, como se detalla a continuación:

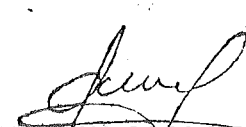
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.104.329.000
1001	GASTOS DE PERSONAL	1.104.329.000
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.104.329.000
100102005	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales – Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020- MSPS	944.329.000
100102006	Remuneración Servicios Técnicos- Administrativos – Resolución 2017 del 09 de noviembre de 2020- MSPS	160.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.104.329.000

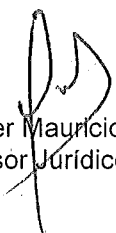
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS)

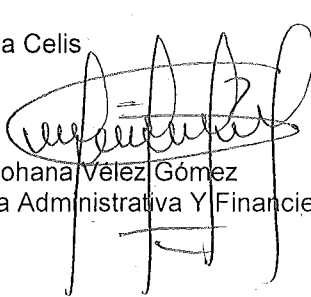
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas a los 9 (nueve) días del mes de diciembre de 2020.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Secretaria


Revisó: Faber Mauricio Mejía Celis
Asesor Jurídico.


Elaboró y proyectó: Deisy Johana Vélez Gómez
Asesora Administrativa Y Financiera

